

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Centro por los propietarios y Médicos habilitados de los Establecimientos balnearios de Solares (Santander), Fitero (Navarra) y Alhama (Murcia), en la que manifiestan que han entablado recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 29 de Febrero último, que dispuso que al terminar la temporada oficial del pasado año quedasen caducados los contratos entre ellos celebrados para dirigir los balnearios, y que si esta disposición se cumpliera proveyéndose las plazas en el próximo concurso, pudiera dificultarse la ejecución de la sentencia que dicte el Tribunal Supremo, por lo que solicitan se declaren subsistentes los contratos durante la temporada del año actual, sin que esta pretensión implique renuncia ni limitación alguna de sus derechos ni merma de los recursos interpuestos ó que se propongan utilizar.

Vista la Real orden de 22 de Abril de 1924:

Considerando que no existe inconveniente para el servicio público en acceder á lo solicitado, dándose con ello lugar á que se dicte sentencia en los recursos entablados,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se declaren subsistentes, por las temporadas oficiales del presente año, los contratos relativos á los balnearios de Solares, Alhama de Murcia y Fitero Nuevo.

2.º Que en el plazo de diez días hábiles, á contar de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, los Médicos habilitados y los dueños de balnearios, cuyos contratos estuvieron vigentes durante todas las temporadas oficiales del año último, pueden solicitar de este Ministerio la prórroga para el año actual, siempre que estén conformes ambas partes.

3.º Que los Médicos habilitados, cuyos contratos se declaren vigentes, no podrán solicitar plazas en el próximo concurso.

4.º Que una vez terminadas las temporadas oficiales de este año, se esté sobre el asunto objeto de esta disposición á lo que se acuerde respecto á la sentencia que dicte el Tribunal Supremo.

5.º Que esta Real orden se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de

las provincias para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señor Director general de Sanidad.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

Por error de transmisión en el telegrama recibido del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación fecha 12 del actual, se hace la aclaración siguiente:

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de 12 del actual, me dice lo que sigue:

«En contestación á consultas formuladas por varias Comisiones mixtas, entre otras las de Santander y Vitoria; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer, con carácter general, que cumplido por los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento el domingo 8 del actual, la rectificación definitiva ó cierre del alistamiento del reemplazo actual se practique el último domingo del presente mes, cumpliéndose en este día lo que preceptúa el artículo 53 de la precitada Ley, á cuyo efecto, de acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 128 del Estatuto municipal vigente, la Alcaldía convocará á sesión extraordinaria del pleno.—Lo que de Real orden telegráfica, que se insertará en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo digo á V. S. para su conocimiento, el de las autoridades y Ayuntamientos de la provincia, á fin de que por todos sea cumplida.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en este periódico oficial para que se de á la misma el más exacto cumplimiento.

Zamora 16 de Febrero de 1925.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

Según comunica á este Gobierno el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 31 de Enero último, se ha concedido á D. Manuel del Río García la autorización correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Viceconsul de Portugal en Alcañices.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y demás efectos legales.

Zamora 12 de Febrero de 1925.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

### TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA EN LA provincia de Zamora.

#### Negociado de apremios. Presupuesto de 1924-25

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos reales que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D. Pedro Alonso Mérida.

Vecindad: Toro.

Importe: 39'75 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 10 de Febrero de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—455

Relación de los descubiertos por el concepto de multa impuesta por la Junta Administrativa de esta Delegación que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: Gregorio Alvarez Fidalgo.

Vecindad: Riomanzanas.

Importe: 250'26 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 11 de Febrero de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—480

# Administración de Rentas Públicas

## de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbre
			Hectáreas	Centiares		
Timoteo Martín Gago	Montamarta	Fuente los Huertos	11	18	Este herederos del Sr. Herrero, Sur Angel Aguado, Norte Gregorio Vicente y Oeste prado de los Valles.	Ninguna
El mismo	Idem	Los Tesos	1	62	Este camino de los Tesos, Sur José Martín Norte cañada y Oeste María Fernández.	"
El mismo	Idem	Peña Palomar	22	36	Este pago de Peña Palvina, Sur Casimiro Bartolomé, Norte Juan Antonio y Oeste Dionisio Hernández.	"
El mismo	Idem	Las Barralizas	8	38	Este Rufino García, Sur Angel Alvarez, Norte cañada y Oeste Ramona Casas.	"
Miguel Velasco Caballero	Idem	Majadal Honda	33	54	Este y Norte fincas de Pedro Hernández Bienes, Sur otra de Pedro López y Oeste finca de Atilano Fernández.	"
Felipe Gago Vicente	Idem	Carraleos	27	95	Este finca de Rodrigo Alvarez, Sur otra del Conde Guevara, Norte tierra de Demetrio Martín y Oeste otras herederos de Luis Chaves.	"
El mismo	Idem	Las Carboneras	15	97	Este camino de las Sanillas, Sur tierra Dionisio Martín, Norte otra de Miguel Velasco y Oeste finca de Agustín Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	83	85	Este finca José Gallego, Sur otra de Felix Rodrigo, Norte dehesa vieja y Oeste tierra de Demetrio Martín.	"
El mismo	Idem	Idem	33	54	Este tierra de Consolación Martín, Sur camino dehesa vieja, Norte tierra José Cambre y Oeste finca de Pedro Hernández.	"
El mismo	Idem	Los Quiñones	16	77	Este tierra de Leonardo Fernández, Sur otra de Miguel Velasco, Norte otra Tertuliano Gago y Oeste finca de Eleuterio Fernández.	"
El mismo	Idem	Camino de Abajo	16	77	Este con Diego Martín, Sur otra del Marqués de Tenchon, Norte con tierra Conde de Guevara y Oeste con camino de Abajo.	"
El mismo	Idem	Regato del Bruñedo	5	59	Este otra de Raimundo Ramán, Sur otra de Manuel Sarda, Norte finca de Abdón Casal.	"
Manuel Conde Vasallo	Idem	La Molinera	67	8	Este tierra de Emeterio Fernández, Sur otra de José Cid, Norte monte, San Cebrián y Oeste tierra Juan Martín.	"
Hermenegildo Fernández Román	Idem	La Perenal	41	96	Este tierra de Demetrio Martín, Sur viña Leonardo Gago, Norte tierra Saturnino Martín y Oeste prado del Concejo.	"
El mismo	Idem	Fuente los Muertos	25	15	Este tierra de herederos del Excmo. Sr. D. Federico Requejo, Sur y Oeste prado del Concejo y Norte huerto de Angel Aguado.	"
El mismo	Idem	Idem	8	38	Este tierra de Benito Gregorio, S. otra de Emilio Martín y Oeste prado del Concejo	"
María Colino Belver	Idem	Sanillas	33	40	Norte con tierra Pedro Hernández, Mediodía cortina de Manuel Bartolomé, Norte tierra de Braulio Gregorio Lobato y Poniente con prado de Sanillas.	"
Anaclea Hernández Martínez	Idem	Canaleos	13	97	Este finca de Rodrigo Alvarez, Sur otra de Demetrio Martín, Norte otra de Saturnino Martín y Oeste herederos de Luis Chaves.	"
La misma	Idem	Entrada de los Tesos	67	8	Este finca de Fabriciano Cid, Sur otra de Pedro Hernández Bienes, Norte otra del Conde de Guevara y Oeste cañada de los Tesos.	"
La misma	Idem	Los Linares	50	31	Este finca de Marcelino Nieto Refoyo, Sur otra de Pedro Folgado, Norte otra de Agustín Leó y Oeste cañada de los Linares.	"
La misma	Idem	Caño	16	77	Este finca de Lorenzo Felipe, Sur otra de herederos de Vicente Julián; Norte con arroyo y prado de los Valles y Oeste finca Eleuterio Fernández.	"
Emilio Martín Gallego	Idem	Los Valles	50	31	Este tierra de Feliciano Julián, Sur otra de Pedro Hernández, Oeste con los Valles y Norte tierra de Hermenegildo Fernández.	"
El mismo	Idem	Tesos de Navarro	25	15	Este tierra de Manuel Vicente, Sur otra de Pedro Hernández, Oeste con tierra del mismo Pedro y Norte con otra de María Mesonero.	"
El mismo	Idem	Regato de Navarro	16	77	Este tierra de Miguel Velasco, Sur otra de Angel Hernández, Oeste con pago de Navarro y Norte tierra de Manuel Pérez.	"
El mismo	Idem	Fuente al Pollo	16	77	Este tierra de Manuel Pérez, Sur otra de herederos de Adolfo Nieto, Oeste con Val de Cascueña y Norte herederos de Ignacio Suañez.	"
Máximo Blanco Fernández	Idem	Fenadal	67	8	Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Gregorio Vicente, Norte otra de Pedro Hernández, Oeste cañada del Concejo.	"
El mismo	Idem	Pesebre de Roldan	8	38	Este tierra de Melchor Hernández, Sur y Norte tierra del Concejo y Oeste tierra de Félix Lorenzo.	"

Gregorio Vicente Crespo	Montamarta	Fenadal	67 8	Este tierra de Ignacio Martín, Sur peñas del arroyo de Navarro, Oeste cañada barca San Vicente y Norte con tierra de Lorenzo Felipe.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	67 8	Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Perfecto Gallego, Oeste con vegas del río Esla y Norte con tierra de Bernardina Felipe.	
El mismo	Idem	Idem	1 62	Este con tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Bernardina Felipe, Oeste con vegas del río Esla y Norte con tierra Máximo Blanco.	
El mismo	Idem	Idem	124 16	Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Manuel García, O. vegas del río Esla y Norte tierra de Restituto Rodrigo.	
El mismo	Idem	Idem	67 8	Este de Ignacio Martín, Sur otra de Agueda González, Oeste vegas del río Esla y Norte tierras de Ildefonso Guerrero y Faustina Silva.	
El mismo	Idem	Idem	67 8	Este y Poniente con tierras de Manuel Sarda, Sur otra de Eulogio Pérez y Norte con cañada de la Barca de San Vicente del Barco.	
El mismo	Idem	Idem	33 54	Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Ramón Román, Oeste con vegas río Esla y Norte tierra de Gregorio Vicente.	
Gregorio Vicente Crespo	Idem	Navarro	33 54	Este con el prado de Navarro, Sur con tierra de Pedro Hernández, Oeste y Norte con tierra de Lorenzo Lozano.	
El mismo	Idem	Idem	33 54	Este con tierra de Lorenzo Lozano, Sur otra de Martínez y Oeste otra de Ignacio Martín.	
El mismo	Idem	Los Valles	8 37	Este con tierra Atilano Martín, Sur con prado de los Valles, O. tierra de Lorenzo Lozano, Norte con peñas de Orniálobos.	
El mismo	Idem	Peña de Orniálobos	8 37	Este tierra de Rafael Fernández, Sur prado de los Valles, Oeste tierra de Gregorio Vicente y Norte peñas de Orniálobos.	
Agusin León Miguel	Idem	Majada Honda	52 37	Este y Sur tierras de Félix Lorenzo, Oeste otra de Atilano Fernández, N. otra de Angel Hernández	
El mismo	Idem	Idem	52 37	Este tierra de Leandro Fernández; Sur camino de teso Redondo, Oeste tierra de Pascual Casas y Norte otra de Juan Santos López.	
El mismo	Idem	Sanillas	61 51	Este tierra de María Fernández Esteban, Sur otra de Fabriciano Cid Santiago, Oeste camino Sanillas á la regata del Peral y Norte vereda vieja.	
El mismo	Idem	Idem	11 72	Este camino Sanillas á la regata del Peral, Sur tierra Román Velasco, Oeste otra de Patrocinio Felipe, Norte otra de Celestino López Centeno.	
El mismo	Idem	Idem	61 50	Este camino Sanillas á la Peral, Sur tierra de Celestino López Centeno, Oeste otra de Patrocinio Felipe, Norte vereda vieja.	
El mismo	Idem	Los Linares	1 34 19	Este tierra de Germán González, Sur otra de José Valderrábano, Oeste otra de herederos de José Heras Blas, Norte vereda de Valdellope.	
El mismo	Idem	Fenadal	67 8	Este tierra de Severiano Martín y otros, Sur vereda vieja de la Barca, Oeste otra de herederos de Francisco Silva y Norte otra de Dionisio Martín.	
El mismo	Idem	Ancho de Sanillas	8 88	Este prado de Sanillas, Sur otra de Valentín Hernández, Oeste otra de Felipe Barrios y Norte otra de Ruperto Martín.	
El mismo	Idem	El Tejar	5 59	Este camino de Tejar; Sur tierra de Felipe Martín, Oeste otra de Felipe Barrios y Norte con Antonio Fernández.	
Félix Rodrigo Hernández	Idem	Regato Carboneras	1 62	Este tierra de Juan López; Sur otra de Isidoro Martín, Oeste otra de Francisco Hernández, Norte otra de Felipe Gago.	
El mismo	Idem	Regato de Canaleos	16 77	Este tierra de herederos de Luis Chaves, Sur otra de Juan Alonso Rodríguez, Oeste otra de herederos de Luis Chaves N. tierra de Eliseo Lorenzo	
Lorenzo Felipe Marcos	Idem	Los Valles	25 15	Este tierra de Isidoro Fernández; Sur otra de Juan Nieto, Oeste otra de Timoteo Martín y herederos de Ignanio Suañez y Norte prado los Valles.	
El mismo	Idem	Id. al Regato el Higal	16 77	Este, Sur y Oeste tierras de Isidro Fernández, Norte prado del Concejo.	
El mismo	Idem	Camino de la Sardina	8 38	Este tierras de Arsenio de Barrios y herederos de Luis Chaves, S. otra de Timoteo Rodrigo, Oeste y Norte camino de la Sardina.	
El mismo	Idem	Fenadal	50 31	Este tierra de Gregorio Vicente, Sur vereda de San Vicente, Oeste tierra de Timoteo Rodrigo, Norte otra de Ignacio Martín Huertas.	
El mismo	Idem	Sanillas Regato Carboneras	16 77	Este tierra de Pablo Nieto, Sur otra de Onésimo Fernández, Oeste otra de Miguel Velasco Caballero y Norte otra de Isidro Hernández	
Antonio Hernández Martín	Idem	Majada de las Vacas	75 46	Este tierra de Ildefonso Martín, Sur teso de los Valles, Oeste tierra de herederos de Victor Vicente y Norte camino de los Tesos.	
El mismo	Idem	Molinera	83 85	Este tierra de Lorenzo Felipe Marcos, Sur otra del Conde Guevara, Oeste otra de Lorenzo Felipe, Norte monte de San Cebrián.	
El mismo	Idem	Idem	27 95	Este tierra de Rafael Fernández, Sur tierras del Sr. Conde Guevara, Oeste otra de herederos de Pancrancio Martín, Norte monte San Cebrián.	
Alejandro Hernández Martín	Idem	Los Linares	50 31	Este otra de José González, Sur otra de Fernando Rivas, Oeste cañada de la dehesa de José Cid y Norte otra de Antonio Hernández.	
El mismo	Idem	Prado Primero	16 77	Este con otra de Alberto Requejón, Sur otra de Apolinar, Oeste otra de María Fernández y Norte otra del Conde de Guevara.	

Se continuará.

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

Circulación de chocolates.

Parte dispositiva de la circular de la Dirección General de Aduanas de 28 de Enero de 1925.

«Esta Dirección General de Aduanas ha acordado, con el fin de evitar que por equivocada interpretación se originen dificultades en la circulación y tránsito de los productos mencionados anteriormente, que las obligaciones establecidas en los artículos 299 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, con referencia á los industriales que se dedican á la fabricación de chocolates, solo son aplicables á las fábricas establecidas ó que en lo sucesivo se establezcan en las zonas fronterizas de Francia, Portugal y Gibraltar, pudiendo en las fábricas enclavadas fuera de éstas, por estar exceptuadas de aquellas formalidades, poner en circulación los chocolates fabricados en las mismas sin requisito de vendi; entendiéndose así aclarados los artículos de las Ordenanzas anteriormente citadas, debiendo publicarse este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL y comunicar esta resolución aclaratoria por orden circular dirigida á los Sres Delegados de Hacienda de las provincias. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1925.—Enrique Vies.—Rubricado.—Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Zamora.» R—434

Universidad de Salamanca.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero último, se anuncia á oposición para su provisión en propiedad la plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas por el artículo 2.º de la Real orden de 27 de Octubre de 1902:

- 1.º Ser español y mayor de veintinueve años.
- 2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado.

En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado durante un año bajo la dirección de un Pintor ó Escultor laureado con Medalla de primera ó segunda clase ó Académico de la Real de Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Rectorado en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal.

Los ejercicios se verificarán en la Facultad de Medicina de esta Universidad en la forma prevenida en la Real orden de 27 de Octubre de 1902 ya citada.

Salamanca 10 de Febrero de 1925.—El Rector, Enrique Esperabé. R—483

FERRERAS DE ABAJO

La Comisión permanente que tengo el honor de presidir, acordó en sesión de 28 de Diciembre próximo pasado, proceder al deslinde de los terrenos comunales de este pueblo, dando principio al acto á los quince días de aparecer inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Y no habiéndose publicado este edicto que para tal fin se remitió al Sr. Gobernador en 2 de Enero del corriente año, se hace saber por medio del presente para que llegando á conocimiento de los que tengan terrenos colindantes, puedan presenciar referido deslinde y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ferrerías de abajo 9 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Domingo Dieguez. R—474

REEMPLAZO DE EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los dueños que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan, para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependen, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 1.º de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan acudir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.

Villarabo

Vicente López, hijo de Sebastiana.  
Martín Guerra Martínez, hijo de Tomás y Modesta.  
Jesús Angel Casado González, hijo de Pedro y Juana.

Exuperio Moises Hernando Pérez, hijo de Mauricio y Dorotea.

Francisco Villar Martín, hijo de Daniel y Daniela.

Gregorio García Garretas, hijo de Emilianita.  
Villalazán

Manuel Juan Martín Matilla, hijo de Ceferino y Damiana.

Arcenillas

Leopoldo Salvador Gutiérrez, hijo de Leopoldo é Isidora.

Villalba de la Lampreana

Fernando Piorno Escribano, hijo de Abundio y Josefa.

Rosinos de la Requejada

Primo Francisco Cornejo Gago, natural de Doney, nació el 30 de Mayo de 1904, hijo natural de Teresa Cornejo Gago.

PADRON DE HABITANTES

Terminados por las Comisiones permanentes de los pueblos que á continuación se expresan, el padrón general de habitantes de sus términos municipales, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos durante todo el mes de Febrero, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar ante las Comisiones las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo o serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Santibañez de Vidrioles, Sobradillo de Palomares, Badilla, Villardeciervos, Cubo de Benavente, San Miguel de la Ribera, San Esteban del Molar, Villarabo, Cubo del Vino, Bustillo del Oro, Espadañedo, Gallegos del Rio, San Vicente de la Cabeza, Arcenillas, Moreruella de Tábara, Rosinos de la Requejada, Melgar de Tera, Gema, Valdescorriel.

CÉDULAS PERSONALES

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los padrones de cédulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en

ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

San Cristobal de Entreviñas, Moreruella de Tábara, Arcenillas, San Vicente de la Cabeza, Puebla de Valverde, Bustillo del Oro, Bretocino, San Perdo de la Nave, San Esteban del Molar, Carbellino.

CUENTAS MUNICIPALES

Fijadas definitivamente por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, las cuentas municipales de sus respectivos distrito, correspondientes á los ejercicios y años que también se citan, con los documentos que las justifican, rendidas por los Alcaldes y Depositarios respectivos, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estimen por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ayuntamientos y ejercicios á que se refiere el anuncio anterior

Tardemezcar, año de 1923-24 y ejercicio trimestral.

Juzgados militares.

SALAMANCA

Regimiento Infantería la Victoria, número 16.

Requisitorias.

Cristobal Iglesias, Manuel; hijo de Esteban y de Regina, natural de Villageriz, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idéntica, color moreno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villageriz y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería la Victoria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 28 de Enero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Eduardo Fernández. R—221

Francisco Hernández Rodríguez, hijo de Benedicto y de Rafaela, natural de la Bóveda, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'665 milímetros, pelo negro, cejas idénticas, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Bóveda y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 1.º de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Eduardo Fernández. R—312

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 22 de Enero último desapareció del término de Cerecinos de Campos una vaca cerrada, castaña, la cuerna hacia arriba y un poco recogida, una tijeetada por detrás de la cadera derecha. Su dueño Hermenegildo Jambriña, vecino de la Mota del Marqués, á quien darán aviso caso de parecer.